

NATURALEZA URBANA Y ZONAS VERDES

ÍNDICE:

1	Introducción	2
2	Naturaleza y paisaje urbano	3
3	Análisis de los indicadores del programa ciudad 21	6
4	Conclusiones	7
5	Estrategias de futuro	10
6	Matriz DAFO	11

1 INTRODUCCIÓN

El medio urbano, en comparación con el natural, no reúne precisamente los condicionantes ambientales más óptimos para el mejor desarrollo y crecimiento de la vegetación.

En la ciudad, las plantas están sometidas a unas serie de presiones externas que no suelen existir (al menos, no con tanta intensidad) en su ambiente propio: contaminantes, pesticidas, escasez de agua, nutrientes...etc.

La mayoría de esas sustancias perjudiciales para la vegetación son producidas, además, por el hombre, por la actividad humana.

Algunos contaminantes frecuentes en el medio urbano (compuestos fluorados, dióxidos...) causan importantes lesiones a ciertas especies de plantas, provocándoles trastornos en su crecimiento o incluso provocando su desaparición.

En cuanto a la disposición irregular de agua o nutrientes, ésta viene condicionada por los asfaltos y acerados, que impiden una filtración normal de estas sustancias a través de la tierra. Y todo esto, además de las actividades como obras de construcción o infraestructuras, que también provocan efectos negativos sobre la vegetación.

Las manifestaciones más frecuentes de estos factores sobre las plantas suelen ser afectar a su metabolismo, provocar retrasos en el crecimiento, en la floración, decoloraciones irregulares...etc.

Sin embargo y sorprendentemente, a pesar de esta multitud de agentes adversos, las plantas han conseguido históricamente adaptarse a este ambiente, erigiéndose en un elemento más del ecosistema y del paisaje "urbano".

En las ciudades, la mayor parte de la vegetación AUTÓCTONA ha sido destruida o está en franco receso. Podríamos distinguir dos grupos principales:

- Por un lado, una vegetación "espontánea" que surge sin ningún tipo de control por parte del hombre.

- Por otro, una serie de plantas cultivadas "ad hoc", que viven en espacios que han sido diseñados específicamente para ellas, tales como parques, jardines, plazas, parterres, rotondas...etc.

2 NATURALEZA Y PAISAJE URBANO

Zonas Verdes "blandas y duras"

Los datos que vamos a mostrar tienen un cierto "sesgo", ya que no todas las áreas libres se pueden considerar zonas verdes correctas para su inclusión como zona verde.

Para la catalogación como zona verde se va a usar los siguientes criterios:

- Estar formada mayoritariamente por vegetación (llamada "zona verde blanda") y no por superficie pavimentada o con ausencia de vegetación (llamada "zona verde dura").
- La actividad principal debe ser el ocio ciudadano y el esparcimiento
- Ser de acceso público totalmente público

Según la clasificación de áreas libres, las que cumplen los requisitos para ser zonas verdes (*zonas verdes blandas*) son las siguientes:

⇒ Parque / jardín de barrio ó distrito	25.800 m ²
⇒ Parque metropolitano	3.700 m ²
⇒ Parque urbano	69.280 m ²
⇒ Parque periurbano	7.250 m ²

Total: Zonas Verdes Blandas 106.030 m²

Se excluyen, por tanto, las siguientes:

⇒ Márgenes de ribera y zonas húmedas.....	35.000 m ²
⇒ Polideportivos	4.000 m ²
⇒ Institutos	7.500 m ²
⇒ Viveros municipales	4.000 m ²
⇒ Pasillos verdes interurbanos	8.720 m ²
⇒ Colegios y guarderías municipales.....	9.000 m ²
⇒ Márgenes de N-340.....	51.000 m ²
⇒ Parque litoral	4.500 m ²

⇒ Paseo marítimo	6.700 m ²
⇒ Aparcamientos	2.500 m ²
⇒ Área de acampada	5.500 m ²
⇒ Bulevares	8.600 m ²

De las anteriores se seleccionan como "zonas verdes duras", las que cumplan con los siguientes criterios:

- Estar formada mayoritariamente por zonas pavimentadas o con escasa vegetación
- Ser de ámbito público
- Estar accesible a todos los públicos (eliminación de Colegios, Polideportivos, etc)
- Ser frecuentados con una utilidad predominante de paseo y esparcimiento sin estar ligado a ningún deporte en concreto (eliminación de polideportivos)

Se seleccionan como "zonas verdes duras", las siguientes:

⇒ Parque litoral	4.500 m ²
⇒ Paseo marítimo	6.700 m ²
⇒ Bulevares	8.600 m ²

Total: Zonas Verdes Duras 19.800 m²

Los ratios de m²/hab. para zonas verdes blandas y zonas verdes duras según la población de 2003 (superficies correspondientes a ese año) se expresan en la siguiente tabla:

Tipo de zona verde	Superficie (m ²)	Según población en padrón	Según población "real"
Blanda	106.030	2,08	0,85
Dura	19.800	0,38	0,16
Total	125.830	2,47	1,01

Cálculos de ratio de m² de zonas verdes (blandas y duras) por habitante. Octubre 2003

Fuentes: Área de Parques y Jardines (Ayuntamiento de Mijas) y elaboración propia.

NOTA: población "real" para el 2003 según el Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Occidental (estimada en 125.000 personas)

La norma en vigor establece, al menos, 5 m²/hab. Más allá se sitúan las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud

(OMS), que aconseja unos 10-15 m²/hab. de áreas verdes para una buena calidad de vida y salud urbana.

El ratio de áreas verdes ("duras" y "blandas") se sitúa por debajo de la normativa y recomendaciones de la OMS. Ello es especialmente significativo para el caso de la población "real" estimada (que incluye personas no registradas en el padrón).

No obstante, hay que destacar el esfuerzo del Ayuntamiento y el Área de Parques y Jardines en el aumento de las áreas libres, como ya se demostró, de forma neta, en la gráfica de *"Evolución de la tasa de m² de áreas libres por habitante (1996 - 2003) según el Informe del Área de Parques y Jardines"*. Se ha aumentado por 2,3 la superficie de áreas libres. Ello se podría extrapolar a las zonas verdes.

La relación de zona verde "blanda" y zona verde "dura" es de algo más de 5:1, es decir, hay 5 veces más zonas verdes "blandas" que "duras". Este dato es positivo.

Los ratios de m²/hab. de zonas verde "blandas" y "duras" para los principales núcleos de población (Calahonda, La Cala, Entrerríos, Las Lagunas y Mijas-Pueblo) no se han podido hallar puesto que no se tienen los datos segmentados de zonas verdes "blandas" y "duras" para estas zonas.

3 ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA CIUDAD 21

Indicador	Unidad de medida	Fuente	Valor	Objetivo	Observaciones
1. Dotación de zonas verdes					
Metros cuadrados de zonas verdes por habitante en la ciudad	m ² /habitante	Área de Parques y Jardines (Ayto. Mijas)	- Según población de padrón: 2,47 - Según población real estimada: 1,01	-Legal: 5m ² /hab -Recomendado OMS: 10-15 m ² /hab.	-Los datos corresponden a Octubre de 2003 -Se consideran las zonas verdes "blandas" y las "duras"
Desviación respecto al estándar legal de 5 m²/habitante de la dotación de zonas verdes de la ciudad	m ² /habitante	Área de Parques y Jardines (Ayto. Mijas)	- Según población de padrón: 2,53 - Según población real estimada: 3,99	Disminuir la desviación	-Los datos corresponden a Octubre de 2003 -Se consideran las zonas verdes "blandas" y las "duras"
Metros cuadrados de zonas verdes respecto al número total de viviendas	m ² /vivienda	-Área de Parques y Jardines (Ayto. Mijas) -SIMA	3,84	Aumentar	-Los datos de superficie corresponden a Octubre de 2003 -Los datos de viviendas son de 2001 (32.776) -Se consideran las zonas verdes "blandas" y las "duras"

4 CONCLUSIONES

Mijas tiene una trama urbana de dispersión de viviendas, aunque resaltan tres núcleos urbanos principalmente.

Mijas-Pueblo es la zona más antigua. El paisaje urbano mayoritario es de estilo andaluz, con calles estrechas, casa de una o dos plantas y fachadas encaladas. Pero se está viendo circunrodeado por una serie de construcciones o urbanizaciones de estilo moderno. Además, su valor como lugar de avistamiento paisajístico se está viendo mermado por la presencia de numerosos diseminados.

La Cala de Mijas era inicialmente un pueblo de pescadores. En general, la configuración urbana tradicional se ha perdido, excepto en la zona cercana al Torreón. Las construcciones desde el río La Cala hacia el oeste son, principalmente, de fisonomía funcional, con bloques de pisos o chalets.

Las Lagunas es el principal núcleo por cantidad de habitantes. El paisaje urbano tiene dos zonas más o menos diferenciadas. Al este de la A-7, existen, mayoritariamente, casas tradicionales andaluzas junto con otras edificaciones más modernas. Sin embargo, desde la A-7 hacia el oeste, la fisonomía es diferente. Se prodigan las edificaciones funcionales, de pisos unifamiliares. Esta es la zona de expansión natural de la ciudad.

En el nuevo PGOU se hace referencia a la protección paisajística, dando potestad para vigilar y actuar al Ayuntamiento de Mijas.

Las principales recuperaciones paisajísticas que se han llevado a cabo o se están llevando, son las siguientes:

- Cantera de los Arenales
- Cantera del Puerto o Cañada de los Canteros
- Cantera de El Barrio
- Vertedero del Cerrado del Águila
- Vertedero del Cortijo Colorado
- Vertedero de Camino de la Alquería

El paisaje también se ve afectado por la gran cantidad de cartelería que salpica en entorno de las principales vías. Se han realizado estimaciones no estadísticas de la abundancia de carteles. Se han contabilizado unos 168 (\pm 15 carteles) a lo largo de la A-7

(excepto tramo desde La Cala hasta límite municipal con Marbella. La norma dicta que no se pueden colocar carteles fuera de las zonas urbanas. Dicha delimitación es compleja y sujeta a cambios. Además, existe un problema competencial y las Administraciones no se ponen de acuerdo para retirarlos.

El incremento de áreas libres desde 2001 hasta Octubre de 2003 ha sido notable. La superficie ha pasado de 172.558 m² a 253.050 m². Mayoritariamente se tratan de parques urbanos o ligados a barrios, márgenes de la A-7 y márgenes de ribera y zonas húmedas. Un 69% de ellos están asignados a Las Lagunas.

Los riegos son diferenciales. La nota positiva es que no se riega a manta, aunque se riega a manguera y por aspersión. El punto negativo es que el agua usada es, mayoritariamente potable.

Los recursos humanos y materiales se han visto aumentados en 24 y 41 respectivamente desde Octubre de 2001 a Septiembre de 2006. La proporción de zonas libres bajo cargo del Área de Parques y Jardines por trabajador oscila entre 5.055 y 6.460 m²/UTH (2003). Ello implica que el personal está saturado de trabajo y recomienda el aumento de trabajadores. Además, se le suma la dispersión de las zonas urbanizadas y la pérdida de eficacia por los largos desplazamientos (un 20% de la jornada laboral).

Los ratios se han elaborado según datos de Octubre de 2003. La elaboración propia indica que la superficie por habitante de áreas libres era de 4,85 m²/hab (padrón) y 2,02 m²/hab (real estimado).

El reparto de zonas verdes "blandas" y "duras" es de 125.830 m² y 19.800 m² respectivamente con una relación de 5:1. Los ratios de zonas verdes totales por habitante son bajos: 2,47 para población según padrón y 1,01 para población real estimada. No llegan al mínimo legal de 5 m²/hab. Queda más lejano lo aconsejado por la OMS 10-15 m²/hab.

El servicio produce envases de fitosanitarios, que son considerados como residuos peligrosos. La gestión que se realiza es la quema de los mismos. Sería necesario la inclusión en algún sistema integral de gestión de este tipo de residuos y la pertinente (si no la hubiera) información a la Dirección General de Protección Ambiental.

En la flora usada destacan las tapizantes y trepadoras, seguidas de los árboles. El nuevo PGOU aboga por el uso de plantas originales

y autóctonas. Además, establece mecanismos para el uso eficiente del agua de riego y la protección de la vegetación frente a talas.

El tratamiento de ratas, cucarachas y pulgas está concedido a ATHISA. Se ha visto como han aumentado el número de tratamientos de 2006 respecto a los años 2004 y 2005. Las palomas son un problema de relativa importancia en Mijas. No se suele acudir a la captura y muerte de estas aves. Se tiende a poner solución mediante alternativas paralelas.

La gestión de animales domésticos se hace de acuerdo con la legislación vigente. La recogida de los excrementos es obligación del propietario del animal, además la ley marca sanciones económicas a quien no los recoja. A pesar de ello, nunca se ha sancionado a nadie en Mijas.

La fauna urbana es rica especialmente en Mijas-Pueblo. Se han encontrado el cernícalo vulgar, autillo, cárabo, mochuelo común, lechuza, salamanquesa común y lagartija ibérica.

Por último, destacar que el municipio de Mijas tiene unas 13 zonas protegidas por diferentes legislaciones o normas. Además, hay que añadirles las concretadas en el nuevo PGOU y otras según el POT de la Costa del Sol que no tienen nombre.

5 ESTRATEGIAS DE FUTURO

- Incremento del control urbanístico en nuevas zonas residenciales, atendiendo a criterios de carácter paisajístico, con especial hincapié en las zonas de diseminado.
- Optimización de los sistemas de gestión de las zonas verdes municipales por parte de los Servicios Operativos, especialmente en cuanto al riego, bajo la premisa imprescindible del ahorro de agua, favoreciendo, en la medida de lo posible, el uso de aguas “recicladas” procedentes de tratamientos terciarios.
- Desarrollar una política a corto o medio plazo de incremento del ratio de zonas verdes por habitante, acorde con las recomendaciones de organismos internacionales como la OMS.
- Revisión completa de las Ordenanzas relativas a animales domésticos y protección del arbolado y mobiliario urbano. Se recomienda encarecidamente la redacción de una ORDENANZA INTEGRAL AMBIENTAL que aglutine éstos y otros aspectos ambientales del municipio bajo el prisma de la sostenibilidad.
- Colaboración con las entidades privadas o comunidades vecinales para solventar problemas detectados en cuanto al saneamiento de determinadas viviendas, evitando así la aparición de vertidos ilegales o insalubres, y con la mirada puesta en la consecución del saneamiento integral.
- Desarrollar políticas encaminadas al aumento de la peatonalización y accesibilidad, especialmente en los núcleos de la franja litoral (Las Lagunas y La Cala).

6 MATRIZ DAFO

DEBILIDADES	FORTALEZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Cartelería en vías de comunicación • Riego principalmente con agua potable • Uso de riego a manguera y aspersión • Bajos ratios de áreas libres por habitante • Superficie de zonas verdes por habitante por debajo de límite legal y recomendaciones de la OMS • No hay expedientes sancionadores por la no recogida de excrementos en vías públicas 	<ul style="list-style-type: none"> • Recuperaciones paisajísticas (canteras y otras) • Incremento de áreas libres en el periodo 2001-2003 • Ratio de superficie de áreas libres por trabajador (UTH) dentro de las recomendaciones • 5 veces más zonas verdes “blandas” que “duras” • Buena gestión de ratas cucarachas y pulgas • Gestión no lesiva de palomas • Gestión de animales domésticos de acuerdo con legislación
<ul style="list-style-type: none"> • Incremento de la extensión de los diseminados (destrucción paisajes) • Riego de modificación del paisaje urbano tradicional • Riesgo de superpoblación de palomas 	<ul style="list-style-type: none"> • Protección paisajística según el nuevo PGOU • Incremento de los recursos humanos y materiales en el periodo 2003-2006 • Gestión de parques, aguas de riego y tala de árboles según el nuevo PGOU • Agenda 21 Local
AMENAZAS	OPORTUNIDADES